San Miguel, 20 de marzo 2023.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: Descargo relacionado al informe de la DVC/DNCP sobre la verificación del llamado ID. Nº 423.737

Me dirijo a Ud. en relación al informe de verificación hallada en el SICP, con el objeto de elevar descargo sobre las observaciones realizadas por la Dirección de Verificación de Contratos de la Entidad a su cargo, en referencia al llamado ID. Nº 423.737

Considerando las conclusiones expuestas por la DVC/DNCP, exponemos cuanto sigue:

1. **Observación Nº1**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: 1.) Observamos que menciona (Declaración jurada de brindar soporte técnico ya sea físico o virtual si así la Convocante lo requiera.) el mismo No corresponde teniendo en cuenta que el PBC es de BIENES en caso de que la convocante no lo modifique debera cambiar el PBC al de BIENES Y SERVICIO.//

Descargo:

Hemos subsanado estableciendo criterios acorde al PBC de BIENES.

Documentos que se halla:

En el PBC

2. **Observación Nº2**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido
Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
Comentario: 2.) Observamos que no ha establecido criterio en Capacidad Técnica (3. Demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.)//

Descargo:

Hemos subsanado ajustando los criterios según lo primordial para el llamado.

Documentos que se halla:

En el PCB

3. **Observación Nº3**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 3.) Observamos discrepancia en el SICP indica Forma de pago: Contra Certificado PBC (Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: (: El pago será en guaraníes, y el plazo de pago de las facturas será dentro de los 15 (quince) días posterior a la presentación de las mismas.).//

Descargo:

Hemos modificado dejando solamente los documentos requeridos por la DNCP

Documentos que se halla:

En el PCB

4. Observación N°4

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: 4.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a los 3 días indicados a la normativa establecida en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratacion comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //

Descargo:

Hemos subsanado estableciendo una fecha correcta según a la normativa legal. Res. DNCP Nº 5695/19.

Documentos que se halla:

En el SICP

LOS OTROS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC